

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 9 No.11-45, Torre Central, piso 2°.
j46cctobt@cendoj.ramajudicial.govco

Bogotá, D.C., junio veintinueve de dos mil veintidós

Rad: 110013103046-2020-00272-00

Vista la documental precedente, el Despacho dispone:

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Superior de Bogotá – Sala Civil en providencia de 15 de febrero de 2021, dentro del expediente de la referencia.

Por consiguiente, archívese el expediente y por secretaría déjense las constancias de rigor, no habiendo lugar a desglose documental alguno, puesto que la demanda y sus anexos fueron radicados como mensaje de datos.

Notifíquese,

**FABIOLA PEREIRA ROMERO
JUEZ**

JUZGADO CUARENTAY SEIS CIVIL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.

Hoy _____ se notificó por
Estado No. _____ la anterior providencia.

Julián Marcel Beltrán Colorado
Secretario

OH

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 9 No.11-45, Torre Central, piso 2°.
j46cctobt@cendoj.ramajudicial.govco

Bogotá, D.C., junio veintinueve de dos mil veintidós

Rad: 1100131030-46-2020-00317-00

Vista la documental precedente, el Despacho resuelve:

1. Téngase en cuenta que la Comisión de Regulación de Comunicaciones - CRC dio contestación a la presente acción dentro del término establecido. Póngase en conocimiento de las partes.

2. Reconocer personería para actuar como procurador judicial de la Comisión de Regulación de Comunicaciones - CRC, a Brayan Orlando Ortiz Ariza en los términos y para los efectos del poder conferido. Lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el artículo 74 del Código General del Proceso.

3. A fin de continuar con el trámite, se convoca a las partes, intervinientes y al Ministerio Público a fin de evacuar la audiencia especial a que se refiere el artículo 27 de la Ley 472 de 1998, para lo cual el Despacho dispone:

Señalar la hora de las 9:30 am. del 10 de agosto de 2022, como fecha para llevar a cabo la diligencia.

Se advierte a los convocados que su inasistencia injustificada a dicha audiencia acarreará las sanciones legalmente establecidas.

Por secretaría líbrense las comunicaciones respectivas.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Fabiola Pereyra Romero'.

FABIOLA PEREIRA ROMERO
JUEZ

JUZGADO CUARENTAY SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. Hoy _____ se notificó por Estado No. _____ la anterior providencia. Julián Marcel Beltrán Colorado Secretario
--

OH